

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 01 de octubre de 2012.

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como la revisión de las alzas y bajas de bienes ocurridos del 1 de enero al 30 de junio del 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

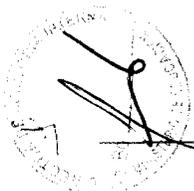
Hallazgo No. 1

Bienes no encontrados físicamente.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, al realizar verificación física de bienes en posesión del personal administrativo, técnico y operativo se determinó la inexistencia física de 20 bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de personal que labora en el área administrativa, por un monto total de Q. 32,066.71.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con el Jefe de la Sección Administrativa y el Coordinador de inventarios realicen las acciones que sean necesarias para determinar la existencia real de todos los bienes institucionales. Asimismo, se solicite a quienes se les detectó faltante en los bienes, la reposición de los mismos teniendo el cuidado de que los bienes restituidos sean de idénticas características y calidad del original.



Diferencia determinada entre el libro y módulo de inventarios del SICOIN WEB

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al realizar auditoría de gestión, grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, por el período del 1 de enero al 30 de junio del 2012, se determinó que el saldo reportado en el libro de inventarios asciende a la cantidad de Q.8,078,160.09, mismo que no coincide con lo indicado en el modulo de inventarios del SICOIN WEB que asciende a Q.8,093,817.25, existiendo una diferencia de Q.15,657.16.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con el jefe de la Sección Administrativa y el Coordinador de inventarios realicen las acciones que sean necesarias para determinar la existencia real de todos los bienes institucionales y se corrija a la brevedad la diferencia existente y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 3

Adiciones al inventario sin notificar a la Dirección de Contabilidad del Estado

Al realizar evaluación en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se determinó que no se ha dado el aviso correspondiente a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de las adiciones al inventario realizadas durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que por su medio indique al Jefe de la Unidad Administrativa y al Coordinador de Inventarios, de la obligatoriedad de dar aviso de inmediato a Contabilidad del Estado de todas las adiciones o bajas de inventario de forma oportuna como lo establece la normativa vigente.

Hallazgo No. 4

No se práctica inventario físico en los establecimientos educativos

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que el Coordinador de Inventarios, no practica inventario físico a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Sololá, los cuales tienen a su cargo activos fijos registrados en el inventario de la institución.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:





Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que en coordinación con el Jefe Administrativo, asignen personal de apoyo a la sección de inventarios para que se cumpla con los procesos establecidos para esta área y posteriormente se planifique y ejecute la realización de inventarios en los establecimientos educativos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Inexistencia de control para bienes inmuebles

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no se cuenta con control y archivo de documentos que amparen la propiedad de los bienes inmuebles de los establecimientos educativos oficiales del Estado en el departamento de Sololá.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que por su medio solicite a la Dirección de Bienes del Estado, el listado de los bienes inmuebles y copia de documentos que respalden la propiedad de los mismos ubicados en el departamento de Sololá y que posteriormente se implementen los controles y archivos de la documentación.

Hallazgo No. 6

Almacén no reporta oportunamente la recepción y entrega de bienes inventariables

Al efectuar la evaluación correspondiente en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2012, se determinó que el departamento de almacén no informa oportunamente al área de inventarios el ingreso de activos fijos y la asignación de los mismos al personal a quien se le adjudica el bien, para la actualización o elaboración de la respectiva tarjeta de responsabilidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que instruya al Jefe Administrativo y al Coordinador de almacén a efecto de que cumplan con sus funciones e informen oportunamente a la Coordinación de Inventarios cuando ingresen bienes al almacén y los mismos sean asignados. Lo anterior con la finalidad de que inventarios proceda a actualizar y/o elaborar las tarjetas de responsabilidad respectivas.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SOL-12-201212 de fecha 22 de agosto de 2012 del libro No. No. L12 13897, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Bienes muebles en resguardo**
Se observó que el personal de la Dirección Departamental de Educación en algunos casos firmó sin verificar físicamente los activos asignados en sus tarjetas de responsabilidad. Por lo que a través de la intervención de auditoría se lograron ubicar los bienes, inclusive se determinó que algunos bienes están a cargo de personas que no les corresponde la administración de los mismos, por lo que se hicieron las gestiones pertinentes a fin de que los mismos sean asignados a donde corresponde.
- **Actualización de libro de inventarios**
Se constató que el Coordinador de Inventarios no opero en libro las adiciones correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012. Por lo que a través de la intervención de la auditora actuante se actualizaron los registros correspondientes.

Atentamente,